



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****14159*****Procediment ordinari 373/2014***

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000373 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MAGDALENA MARTINEZ JIMENEZ contra la empresa OLVISAN BALEAR SL, APAT BALEARS SL , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que ESTIMANDO la demanda formulada a instancias del sindicato Confederación Sindical de Comissions Obreres de les Illes, representado por la Letrada D^a. Rosa Hidalgo Cisneros, en defensa de los intereses de su afiliada D^a. MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ JIMÉNEZ, contra OLVISAN BALEAR, S.L., con citación de la administración concursal de la misma en la persona de D^a. María Gotol San Jaume, debo condenar y condeno a OLVISAN BALEAR, S.L. a abonar a D^a. MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ JIMÉNEZ la cantidad de 8.340,62 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a OLVISAN BALEAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Septiembre de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

